

La eficaz acción quirúrgica que se lleva a cabo a través de los asesinatos paralegales y la maquinaria de los consejos de guerra, unido a la inexistencia de frentes de guerra y a la selección y depuración de los desafectos que realiza en las cárceles explican la simbólica presencia de gallegos en los campos de concentración habilitados en Galicia. En cambio, la caída del frente asturiano supondrá la llegada de masivos contingentes de combatientes republicanos para los que se habilitan numerosos campos en los que se lleva a cabo una ingente labor de clasificación, paso previo para la exigencia de responsabilidades. No olvida el autor presentarnos algunos de los aspectos más humanos de la vida de los reclusos, comunes a todas las regiones españolas: hacinamiento, escasa salubridad, «dieta del hambre», etc.

La dificultad de definir qué es un exiliado queda patente en el amplio espacio que Xosé Manoel Núñez dedica a este aspecto en el capítulo del exilio gallego. Este proceso, que se inicia con el golpe, presenta una variedad de tipologías y destinos, predominando la elección americana frente a otras, posiblemente por la existencia de redes microsociales formadas por la intensa oleada migratoria a estos países desde el s. XIX. Los huidos, también denominados exiliados interiores, optarán por varias vías de salida durante el conflicto y, sobre todo, tras su finalización del mismo. Así, mientras unos intentan abandonar España, otros configuran partidas que anticipan la guerrilla antifranquista de los años 40. Aunque diversos especialistas en esta temática han eludido destacar la singularidad del exilio gallego frente a otros «exilios», Núñez Seixas destaca su fuerte dinámica organizativa, ya que son estos grupos los que crean en los países receptores organizaciones de apoyo mutuo y de oposición al régimen franquista, además de liderar la producción intelectual y abanderar el empleo del gallego.

No es esta una publicación en la que hallen cabida los encantos o las glorias de Galicia, sino sus desastres. Y entre todos ellos, ocupando un lugar preferente, la cruenta represión que se cebó en miles de sus habitantes. Ello viene a demostrar, como se destaca en sus conclusiones, que Galicia no era la retaguardia segura que la propaganda oficial se empeñaba en presentar: en sus fronteras «no hubo guerra, sino sólo represión», una idea-fuerza que resume con acierto el significado de lo que significó aquel julio de 1936.

Natalia Nóvoa Domínguez
Universidad de Vigo

RUIZ ROMERO, M.: *La conquista del Estatuto de Autonomía para Andalucía (1977-1982)*. Sevilla. Instituto Andaluz de Administración Pública. 2005, 612 pp.

La historia está plagada de grandes hitos sobre los cuales se estructuran los estudios sobre una determinada época. Así, la historia política del s. XVIII está marcada por la Revolución Francesa y la independencia de las colonias americanas con la consiguiente

institucionalización de Constituciones, mas la recogida de Declaraciones de derechos, que daría lugar al nacimiento del Estado moderno, primero liberal, para, a lo largo del XIX y XX, ir amparando nuevos derechos y convertirse en Estado social y democrático.

Igualmente, la historia reciente de Andalucía, la de la transición, a la que hace referencia el citado estudio, está marcada por la consecución del Estatuto de Autonomía, piedra angular y esqueleto sobre el que giran pocos estudios aún en nuestra Comunidad.

Podemos afirmar, por tanto, que la historia de nuestra transición es la historia de la lucha por la autonomía iniciada aquel 4 de diciembre (primer *Día de Andalucía*) de 1977, donde más de un millón y medio de ciudadanos salieron a la calle –en Andalucía, Cataluña y Madrid– con la verdiblanca en mano, en demanda de sus legítimas aspiraciones de autogobierno, anhelo de aquel intento republicano que fue interrumpido de raíz por el golpe de estado del general Franco. Estudiar la transición en Andalucía es, por tanto, escudriñar la lucha por el autogobierno por mor de la herramienta estatutaria.

La monografía que comentamos forma parte de un trabajo de investigación más extenso, de unos 1.300 folios aproximadamente, que fue la tesis doctoral del autor bajo el título: *La génesis de la autonomía andaluza en el contexto de la transición (1975-1982)*, dirigida por el catedrático de Historia Contemporánea, D. Manuel González de Molina, y calificada con *sobresaliente cum laude* por el tribunal encargado de juzgarla en la Universidad «Pablo de Olavide». El proyecto fue en principio becado por dos años desde el Congreso de los Diputados, y una vez realizado, ha sido galardonado con el primer premio en el *VIII Memorial Blas Infante* que convoca el Instituto Andaluz de Administración Pública de la Junta de Andalucía. Una brillante culminación a lo que ha sido un excelente comienzo, poco habitual en estos casos.

La presente obra aborda el estudio de esta apasionante época desde una óptica amplia, lejos de los estudios sesgados y sectoriales realizados hasta el momento, y lo hace con unas grandes dosis de objetividad y exhaustividad. Viene a cubrir el importante vacío historiográfico existente sobre unos años que, en el caso andaluz, han sido en exceso sometidos a interpretaciones, versiones u opiniones, más que a la presentación imparcial de los hechos.

El trabajo desarrolla de una forma lúcida, los intensos hitos y dispares mensajes que conforman lo que el autor denomina como *sexenio autonómico*, en el marco de la restauración de la democracia en España y, como no podía ser de otra forma, sobre la base de la lucha por la consecución del autogobierno. El volumen, compuesto de una introducción y siete capítulos, abarca un periodo de tiempo vital donde despunta un grado de conciencia autonómica entre los andaluces desconocido en su historia contemporánea, y sin par por cuanto no se da en otros territorios del Estado con igual o mayor desarrollo socio-económico.

Los dos primeros capítulos están centrados en los dos gobiernos preautonómicos de la Junta de Andalucía, los de Plácido Fernández Viagas y Rafael Escuredo respectivamente. Esta fascinante época de nuestra transición está plagada de grandes hitos: la masiva manifestación solicitando autonomía del 4 de diciembre de 1977; la puesta en marcha de la

preautonomía con un órgano de autogobierno de personalidad jurídica propia: la Junta de Andalucía; y como no, el Pacto de Antequera, mediante el cual todos los partidos andaluces, intra o extraparlamentarios, apostaban por una autonomía «*la más rápida y más eficaz*».

Los tres siguientes capítulos van dedicados al iter autonómico, desde que se supera contundentemente el trámite de la ratificación de las corporaciones locales hasta el referéndum para la vía de la iniciativa autonómica (28 de febrero de 1980), y el posterior bloqueo jurídico producido por dicho plebiscito una vez que no se supera en Almería. De este momento se reconocen como hitos representativos y así son analizados: el progresivo deterioro y desmembramiento de la UCD en el cambio de actitud hacia la autonomía andaluza en tanto apoyó finalmente la vía del artículo 143 de la Constitución; la aprobación de Ley Orgánica Reguladora de las Distintas Modalidades de Referéndum; la dimisión del entonces Ministro Manuel Clavero, así como las movilizaciones ciudadanas ante el 28F de la mano de las fuerzas autonomistas de izquierda.

Desde aquella consulta entorpecida por el gobierno, el proceso andaluz, y así lo desarrolla Ruiz Romero en sus últimos capítulos, entra en un proceso de búsqueda de soluciones políticas, primero por la vía de iniciativas parlamentarias en el Congreso de los Diputados y más tarde, en aras de un acuerdo político que se traduce en la sustitución del parco respaldo de la ciudadanía en la consulta por una solicitud de los representantes almerienses a modo de convalidación usando para ello la vía del interés nacional recogido en el artículo 144 de la Carta Magna. La solución, sistemáticamente analizada por el doctor hispalense, se enmarca más dentro de una solución política a la que se subordina la legalidad vigente. De hecho el autor titula dicho capítulo con un expresivo: manifiesta constitucionalidad.

El trabajo, bien editado por el Instituto Andaluz de la Administración Pública, no podía salir a la luz en momento más propicio: el debate acerca de la reforma del estatuto andaluz se ha iniciado, y no cabe duda que la obra es altamente recomendable para comprender el pasado y caminar hacia el futuro. Para reformar es necesario conocer lo que se hizo y cómo. De esta forma, dicho trabajo, desarrollado con un criterio multidisciplinar, nos presenta una historia explicativa del porqué del articulado, sus cambios, modificaciones y silencios. Una investigación que sin duda se va a convertir pronto en una obra de referencia imprescindible para la historia reciente de Andalucía, su historia política y, como no, el singular proceso a la autonomía por la vía del artículo 151 de la Constitución. Un trabajo cuyo interés no sólo lo representa para investigadores o profesores/estudiantes de historia, sino del derecho, la sociología, la politología y en general, todas las ciencias sociales. Es más, estamos convencidos que por su amenidad, se va a convertir en una obra de referencia también para el amplio público amante de conocer la verdad de un decisivo momento. Instante donde se sientan las bases de la Andalucía de hoy. Faltaban estudios completos y de ámbito regional sobre esta parte de nuestra historia, que de manera amplia centrara la atención.

El autor –Manuel Ruiz Romero–, es acreedor como investigador de varios premios a su labor, y autor de numerosas publicaciones que pueden documentarse por la red. Su trabajo le coloca, sin lugar a dudas, como el gran experto en autonomía andaluza,

especialmente, en historia de nuestra autonomía contemporánea junto a sus antecedentes frustrados en época republicana, y en uno de los mejores conocedores de la transición andaluza, sin lugar a dudas.

Merece la pena destacar también la ingente cantidad de bibliografía que utiliza para confeccionar la obra, completada con los archivos del Congreso de los Diputados entre otros, así como con entrevistas a 17 destacados políticos de la época. El abordar la cuestión con fuentes inéditas aporta mayor exhaustividad a un trabajo que tiene también un importante apoyo documental tanto en los contenidos de la prensa, como en el tratamiento comunicativo que ofrecen los medios escritos a los diferentes hechos. La puesta en marcha de una opinión pública sensible ante el hecho, resulta ser una cuestión, como bien se encarga de subrayar el autor, vital para llevar a buen puerto la empresa y sobre todo para explicar cómo la presión popular llega un momento que exige respuestas políticas a la paralización del proceso a favor de una autonomía de primer orden competencial.

Como bien se encarga de recordarnos documentadamente Ruiz Romero en su obra, la resolución del problema andaluz se convirtió en un problema de Estado y según concluye, sería un motivo sobre el que justificaría su actitud unitaria los golpistas el 23F. Andalucía pasó entonces a ocupar las primeras páginas de todos los medios, que exigían respuestas políticas a un problema que se eternizaba, justo en los instantes en que se cuestionaba más el liderazgo de Suárez hasta que vendría su propia dimisión, y en el instante también donde desde la oposición socialista se utilizaba más el caso andaluz como ariete para poder gobernar desde la Moncloa.

En definitiva, nos encontramos ante un trabajo necesario, no sólo para los andaluces, sino también para acercarnos sincrónica y diacrónicamente a la construcción del Estado de las Autonomías que hoy revisan nuestros representantes. Lejos de que imperen las versiones del partido gobernante, los investigadores esgrimimos el argumento de la imparcialidad. Por ello, hay que agradecer y aplaudir la minuciosidad de un estudio que, sin duda, va a interesar a cuantos quieran comprender los intensos años de la Transición en Andalucía.

Carlos Alberto Chernichero Díaz

Universidad de Cádiz

GARCÍA CANALES, Mariano; GARRORENA MORALES, Ángel (Coords.): *Comentarios al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia*. Presentación de Ramón Luis Valcárcel Siso. Introducción de los coordinadores. Ed. Asamblea de la Región de Murcia – Consejería de Presidencia de la Región de Murcia – Consejo Jurídico de la Región de Murcia – Fundación Cajamurcia. Murcia. 2005, 1.731 pp.

Próximo a cumplirse el 25 aniversario de la vigencia del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, norma institucional básica de nuestra Comunidad Autónoma según